

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almedinilla

BOP-A-2025-48

EXPEDIENTE: EST03/2022

Asunto: Tercera convocatoria proceso extraordinario de estabilización de empleo, conforme Ley 20/2021

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

Resolución de Alcaldía nº 2025/00000001 del Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba), por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de varias plazas vacantes en la plantilla municipal.

TEXTO

Con fecha de 8 de enero de 2025, se ha dictado Resolución de la Alcaldía número 2025/00000001, con la siguiente dicción literal:

“Visto que mediante Resoluciones de Alcaldía números 2022/00000144, de fecha 19 de diciembre de 2022, 2024/00000518 del 22 de octubre de 2024, y 2024/00000531 del 23 de octubre de 2024, se aprobaron las bases del proceso selectivo para la provisión, mediante concurso, de las plazas que a continuación se indican, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Plazas convocadas.

- 1 Plaza de Administrativo Guadalinfo, personal laboral fijo.
- 1 Plaza de Oficial de Servicios, personal laboral fijo.

Visto que las bases de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, número 247, de fecha 29 de diciembre de 2022, así como su convocatoria en el BOE el 31 de octubre de 2024.

Código Seguro de Verificación (CSV): B967 053A D850 5D04 54EE Fecha Firma: 15-01-2025 07:58:59
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Visto que en la Base Cuarta de las bases generales de la convocatoria se establece que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión, debiendo dicha Resolución publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto que mediante Resolución de la Alcaldía número 2024/00000599, de fecha 5 de diciembre de 2024, se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, otorgando a los aspirantes excluidos un plazo de cinco días hábiles para la subsanación de solicitudes a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP nº 245, de 26 de diciembre de 2024).

A la vista de las alegaciones presentadas, y revisada por el tribunal de selección la documentación presentada ha sido admitida dicha alegación, considerándose que doña María Isabel Caballero Henares posee la titulación necesaria para su participación en el proceso selectivo.

De conformidad con las bases de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PLAZA
BARRANCO CÓRDOBA TOMÁS	***3011**	OFICIAL DE SERVICIOS
CALVO CAÑADAS MÓNICA	***2079**	ADMINISTRATIVO/A GUADALINFO
GUTIÉRREZ COBO VICENTE	***6749**	ADMINISTRATIVO/A GUADALINFO
MALAGÓN RUIZ MARÍA DOLORES	***0055**	ADMINISTRATIVO/A GUADALINFO
REINA CERVERA JAIME	***6682**	OFICIAL DE SERVICIOS
TORO GARCÍA JOSÉ ANTONIO	***4029**	ADMINISTRATIVO/A GUADALINFO
CABALLERO HENARES ISABEL MARÍA	***7375**	ADMINISTRATIVO/A GUADALINFO



SEGUNDO. La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 22 de enero, a las 11:30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de anuncios alojado en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.eprinsa.es/almedini/tablon-de-edictos>], la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Lo Decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que como Secretaria-Interventora, certifico a los solos efectos de la fe pública".

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.almedinilla.es/sede>].

Lo que se publica para general conocimiento.

Almedinilla, 8 de enero de 2025.– El Alcalde, Jaime Castillo Pareja.

